



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

4 DE JULIO DE 2026



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 5650

RESOLUCIÓN**MACUSPANA**"Servir para transformar"
H. Ayuntamiento 2024-2027

H. Ayuntamiento de Macuspana 2024 - 2027

RESOLUCIÓN POR LA QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO, ENAJENA A TÍTULO GRATUITO, EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, Dieciocho Bienes Inmuebles en los cuales se encuentran instituciones públicas educativas, ubicados dentro de los regímenes del Fondo Legal y/o de la Propiedad Pública Municipal.

La presente resolución es emitida teniendo en cuenta y como elementos principales, los siguientes:

ANTECEDENTES

La transformación de la vida pública de Tabasco implica atender las causas sociales que, durante el periodo de los gobiernos neoliberales, condujeron a la desigualdad social de nuestro pueblo. **En materia educativa, los esfuerzos por la regularización de la tenencia de la tierra**, es decir, la modificación del **estatus de poseionario a legítimo propietario de los bienes inmuebles educativos**, nunca consistió en un asunto prioritario. Con el paso de los gobiernos conservadores, la infraestructura educativa sobre la cual reciben educación pública nuestras niñas y niños, fue en deterioro, lo que no solo significó el detrimento en la calidad educativa, sino la ausencia misma de justicia social.

El acceso a la educación es un derecho, no un privilegio. Esto implica también que la **regularización de la situación jurídico – patrimonial de los bienes inmuebles educativos sea un requisito primordial para la garantía del derecho humano de acceso a la educación pública**. Bajo esta máxima, el **Gobierno del Pueblo encabezado por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco C. Javier May Rodríguez, en el Compromiso Transformador número 30, estableció la coordinación con el Gobierno de México**, para el equipamiento y mejoramiento de la infraestructura educativa en todos los niveles escolares, lo que de manera implícita se traduce en implementar un histórico y sin precedente programa interdisciplinario para **otorgar certeza jurídica a 2,946 escuelas públicas de los niveles de educación básica y media, las cuales se encuentran ubicadas en los 17 municipios de nuestra Entidad Federativa**.

Así, en el **Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, en su eje transformador 7. nombrado Construyendo la Transformación**, se estableció el **objetivo 7.9.2**, el cual expresa la **mejora de los espacios escolares para propiciar un desarrollo integral de los estudiantes de los diferentes niveles educativos**, para contribuir a la disminución de rezagos y brechas de desigualdades académicas, precisando en su **estrategia 7.9.2.1, la realización de convenios con los diferentes niveles de gobierno**, así como con organizaciones y fundaciones para equipar, dar mantenimiento y construir infraestructura para la educación.

En ese sentido, **el Gobierno del Estado de Tabasco, por conducto del C. Javier May Rodríguez, Gobernador Constitucional, y el Ayuntamiento del Municipio de Macuspana,**





MACUSPANA

"Servir para transformar"

H. Ayuntamiento 2024-2027

H. Ayuntamiento de Macuspana 2024 - 2027

representado por el Lic. Gaspar Trinidad Díaz Falcón, en su carácter de Presidente Municipal, celebraron con fecha 20 de enero de 2026, el Convenio Marco de Colaboración Institucional en Materia de Enajenación de Bienes Inmuebles de Uso Educativo, el cual tiene por objeto realizar acciones conjuntas, a efecto de enajenar, en favor del Gobierno del Estado de Tabasco, para uso de la Secretaría de Educación, los bienes inmuebles educativos ubicados dentro del fondo legal municipal y/o de aquellos donde el Ayuntamiento Constitucional acredite la titularidad registral y catastral, generándose los títulos de propiedad municipales respectivos.

Al respecto y con el objeto de que el Gobierno del Estado de Tabasco, por conducto de la Secretaría de Educación, acredite la propiedad sobre las posesiones que desde sus orígenes han ocupado las escuelas públicas localizadas en este municipio, mediante el oficio: SE/0480/2026, de fecha 23 de marzo del 2026, signado por la Maestra Patricia Iparrea Sánchez, Secretaria de Educación, se solicitó la enajenación en favor del Gobierno del Estado de Tabasco, de diversos polígonos con infraestructura educativa, ubicados dentro del régimen del fondo legal municipal y/o de aquellos donde el Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, acredita la titularidad registral y catastral; motivo por lo cual esta Autoridad Municipal mediante Sesión de Cabildo número 080/EXT/30-06-2026, celebrada con fecha treinta de junio del dos mil veintiséis, acuerda resolver favorable la solicitud esbozada en líneas anteriores por el Gobierno Estatal; y

CONSIDERANDO

Primero. Que el Municipio es la base del federalismo mexicano y además de estar investido con personalidad jurídica y patrimonio propio, también ostenta la autonomía constitucional para manejar libremente su hacienda pública; lo anterior con sustento en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en correlación con la fracción V del párrafo segundo, inciso g), del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Segundo. Que el Municipio tiene su origen mediante expedición de Decreto por la Legislatura, a través del cual se le dota de una superficie territorial a la que se denomina fondo legal, de conformidad con las fracciones II y III del artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Tercero. Que el Municipio, según las disposiciones contenidas en el inciso b) del párrafo tercero de la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el inciso b) de la fracción I del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, **se encuentra facultado para que mediante acuerdo de la mayoría de los integrantes del Cabildo, emita resoluciones** que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento.



MACUSPANA
 "Servir para transformar"
 H. Ayuntamiento 2024-2027

H. Ayuntamiento de Macuspana 2024 - 2027

Cuarto. Que el Estado mexicano reconoce los derechos fundamentales consagrados en la Carta Magna, así como en los tratados internacionales sobre los cuales sea parte. Por lo que, por disposición de la propia Ley Fundamental, este Ayuntamiento de **MACUSPANA**, Tabasco, tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, mismos que están consagrados en los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Quinto. Que el **derecho humano de acceso a la educación** se encuentra establecido en el artículo 3° de la Constitución Política Federal, así como en la **fracción XXXII del párrafo quinto del artículo 2° de la Constitución Estatal**, por lo que, como garantía de seguridad, **los bienes muebles o inmuebles, servicios o instalaciones destinadas a la prestación del servicio público de la educación**, como parte del Sistema Educativo Nacional, en términos de la **fracción XI del artículo 31 de la Ley General de Educación**, **deben contar con certeza jurídica, la cual debe ser otorgada en favor de quien ejerza su rectoría, es decir, el Gobierno del Estado de Tabasco, por conducto de la Secretaría de Educación**, en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

Sexto. Que la **regularización de la propiedad destinada a la impartición de la educación**, es un requisito *sine qua non* para la **garantía del interés superior de la niñez**, la cual es consagrada en el **undécimo párrafo del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, misma que se traduce como una consideración primordial según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 2° de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Séptimo. Que después de la revisión cartográfica y jurídica respectivamente efectuada por la Subdirección de Catastro y la Dirección de Asuntos Jurídicos, se confirma que los **INMUEBLES EDUCATIVOS QUE SE DESCRIBEN EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN, SE ENCUENTRAN DENTRO DEL RÉGIMEN DEL FUNDO LEGAL DE ESTE MUNICIPIO DE MACUSPANA**, por lo que para la garantía del derecho humano a la educación pública, **ESTE CABILDO CONSIDERA ATENDER EN SENTIDO FAVORABLE EL OTORGAMIENTO DE CERTEZA JURÍDICA A LAS POLIGONALES DESTINADAS AL SERVICIO EDUCATIVO.**

Octavo. Que en correlación con el Considerando que antecede, se procede al análisis de **DIECIOCHO POLÍGONALES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL RÉGIMEN DEL FUNDO LEGAL MUNICIPAL**, por lo que al no formar parte de la propiedad pública, privada o social, **corresponde a este Ayuntamiento dotar al posesionario del dominio pleno, mediante el otorgamiento del instrumento jurídico que le acredite la propiedad.** Esta facultad ha sido reservada al Cuerpo Colegiado del Gobierno Municipal, quien a criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **tratándose de predios sin dueño que se**





MACUSPANA
 "Servir para transformar"
 H. Ayuntamiento 2024-2027

H. Ayuntamiento de Macuspána 2024 - 2027

ubiquen dentro del fondo legal, el Ayuntamiento puede válidamente cederlos porque constituyen parte de la hacienda municipal. (Amparo directo 504/73, Semanario Judicial de la Federación, Volumen 66, Cuarta Parte, página 33, Registro digital: 241694); criterio que es básico y elemental a este **Cuerpo Colegiado Municipal, para considerar viable trasladar del fondo legal municipal a la propiedad pública del Gobierno del Estado de Tabasco, para uso de la Secretaría de Educación,** los siguientes polígonos:

NUM.	SUPERFICIE (EN METROS CUADRADOS)	UBICACIÓN	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	DOCUMENTO ANEXO
1.	3,322.69 M2	CARRETERA VECINAL, RANCHERÍA MONTE LARGO 1RA. SECCIÓN, MACUSPANA.	<p>AL NORESTE: 92.80 METROS CON CALLE SIN NOMBRE.</p> <p>AL SURESTE: 19.20 METROS CON DERECHO DE VÍA CARRETERA VECINAL Y 20.00 METROS CON GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO PARA USO Y DESTINO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN "SUPERVISIÓN ESCOLAR ZONA 75 DE EDUCACIÓN PRIMARIA"</p> <p>AL SUROESTE: 20.00 METROS CON GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO PARA USO Y DESTINO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN "SUPERVISIÓN ESCOLAR ZONA 75 DE EDUCACIÓN PRIMARIA", 26.68 METROS CON MANUEL HERNÁNDEZ ANTONIO Y 49.52 METROS CON FRANCISCO HERNÁNDEZ ANTONIO.</p> <p>AL NOROESTE: 39.70 METROS CON CALLE SIN NOMBRE.</p>	COPIA SIMPLE DEL PLANO INDIVIDUAL DE AFECTACIÓN CON CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.
2.	1,241.79 M2	CAMINO VECINAL, RANCHERÍA EMILIANO ZAPATA 2DA. SECCIÓN, MACUSPANA.	<p>AL NORESTE: 33.08 METROS CON ACCESO.</p> <p>AL SURESTE: 38.30 CON CAMINO VECINAL.</p> <p>AL SUROESTE: 32.73 METROS CON MARCELINA ANTONIO.</p> <p>AL NOROESTE: 37.20 METROS CON CLAUDIO ANTONIO.</p>	COPIA SIMPLE DEL PLANO INDIVIDUAL DE AFECTACIÓN CON CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.
3.	822.58 M2	ACCESO A CAMINO VECINAL, DE LA RANCHERÍA FRANCISCO I. MADERO BAJO, MACUSPANA.	<p>AL NORESTE: 30.60 METROS CON GREGORIO SOLANO HERRERA Y 1.80 METROS CON ACCESO.</p> <p>AL SURESTE: 30.60 METROS CON ANTONIO SOLANO HERRERA.</p> <p>AL SUROESTE: 34.58 METROS CON ZONA FEDERAL.</p> <p>AL NOROESTE: 19.87 METROS CON YLUMINADA NOTARIO GONZÁLEZ.</p>	COPIA SIMPLE DEL PLANO INDIVIDUAL DE AFECTACIÓN CON CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.





MACUSPANA
 "Servir para transformar"
 H. Ayuntamiento 2024-2027

H. Ayuntamiento de Macuspana 2024 - 2027

4.	1,443.88 M2	CALLE SIN NOMBRE ESQUINA CARRETERA VECINAL, RANCHERÍA SANTOS DEGOLLADO 1RA SECCIÓN, MACUSPANA.	<p>AL NORESTE: 38.18 METROS Y 3.04 METROS CON ELDA JERÓNIMO ZACARÍAS. AL NORTE: 6.39 METROS CON ELDA JERÓNIMO ZACARÍAS. AL ESTE: 14.94 METROS CON ELDA JERÓNIMO ZACARÍAS Y 17.89 METROS CON AIDA CORNELIO MORALES. AL SUROESTE: 39.96 METROS CON CALLE SIN NOMBRE. AL NOROESTE: 39.85 METROS CON DERECHO DE VÍA CARRETERA VECINAL.</p>	COPIA SIMPLE DEL PLANO INDIVIDUAL DE AFECTACIÓN CON CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.
5.	212.04 M2	CALLE LEANDRO ROVIROSA WADE, POBLADO MORELOS, MACUSPANA.	<p>AL NORTE: 9.15 METROS CON DELEGACIÓN MUNICIPAL Y 8.19 METROS CON LUCAS ÁLVAREZ. AL SUR: 6.03 METROS, 4.18 METROS Y 8.55 METROS CON GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO PARA USO Y DESTINO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL "JOSÉ MARÍA MORELOS". AL ESTE: 13.20 METROS CON TRINIDAD ÁLVAREZ CRUZ Y 1.73 METROS CON GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO PARA USO Y DESTINO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL "JOSÉ MARÍA MORELOS". AL OESTE: 6.21 METROS CON GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO PARA USO Y DESTINO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL "JOSÉ MARÍA MORELOS" Y 9.31 METROS CON CALLE LEANDRO ROVIROSA.</p>	COPIA SIMPLE DEL PLANO INDIVIDUAL DE AFECTACIÓN CON CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.
6.	1,342.05 M2	CALLE LEANDRO ROVIROSA WADE ESQUINA CALLE INDEPENDENCIA, POBLADO MORELOS, MACUSPANA.	<p>AL NORTE: 8.55 METROS, 4.18 METROS Y 6.03 METROS CON GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO PARA USO Y DESTINO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JARDÍN DE NIÑOS "LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA" Y 15.27 METROS CON TRINIDAD ÁLVAREZ CRUZ. AL SUR: 35.19 METROS CON CALLE INDEPENDENCIA. AL ESTE: 6.21 METROS CON GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO PARA USO Y DESTINO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JARDÍN DE NIÑOS "LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA", 5.82 METROS CON TRINIDAD ÁLVAREZ CRUZ,</p>	COPIA SIMPLE DEL PLANO INDIVIDUAL DE AFECTACIÓN CON CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.





MACUSPANA
 "Servir para transformar"
 H. Ayuntamiento 2024-2027

H. Ayuntamiento de Macuspána 2024 - 2027

			<p>13.83 METROS CON ANDRÉS ÁLVAREZ CRUZ Y 21.14 CON PROPIEDAD PRIVADA.</p> <p>AL OESTE: 44.71 METROS CON CALLE LEADRO ROVIROSA WADE Y 1.73 METROS CON GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO PARA USO Y DESTINO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JARDÍN DE NIÑOS "LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA".</p>	
7.	1,962.38 M2	CARRETERA VECINAL, RANCHERÍA VIRGINIO CHAN 1RA SECCIÓN, MACUSPANA.	<p>AL NORESTE: 108.59 METROS CON MARVETL GUTU POTENCIANO.</p> <p>AL SURESTE: 37.74 METROS CON RIO TULIJÁ.</p> <p>AL SUROESTE: 44.02 METROS Y 62.46 METROS CON CRISTÓBAL LÓPEZ.</p> <p>AL NOROESTE: 39.97 METROS CON CRISTÓBAL LÓPEZ Y 3.65 METROS CON DERECHO DE VÍA CARRETERA VECINAL.</p>	COPIA SIMPLE DEL PLANO INDIVIDUAL DE AFECTACIÓN CON CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.
8.	152.31 M2	CALLE OCAMPO ESQUINA CON CALLE MIGUEL HIDALGO, COLONIA LA CURVA CD. PEMEX, MACUSPANA	<p>AL NORESTE: 15.01 METROS CON CALLE OCAMPO.</p> <p>AL SURESTE: 12.31 METROS CON DERECHO DE VÍA CALLE MIGUEL HIDALGO.</p> <p>AL SUROESTE: 14.70 METROS CON GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO PARA USO Y DESTINO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESCUELA PRIMARIA URBANA FEDERAL "QUINCE DE MAYO".</p> <p>AL NOROESTE; 8.56 METROS CON GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO PARA USO Y DESTINO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESCUELA PRIMARIA URBANA FEDERAL "QUINCE DE MAYO".</p>	COPIA SIMPLE DEL PLANO INDIVIDUAL DE AFECTACIÓN CON CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.
9.	62.03 M2	CALLE BRAVO ESQUINA CALLEJÓN SIN NOMBRE, VILLA TEPETITAN, MACUSPANA.	<p>AL NORESTE: 6.34 METROS CON ÁREA VERDES.</p> <p>AL SURESTE: 8.59 METROS CON GERARDO LÓPEZ CABRERA.</p> <p>AL SUROESTE: 9.57 METROS CON CALLEJÓN SIN NOMBRE.</p> <p>AL NOROESTE: 7.39 METROS CON CALLE BRAVO.</p>	COPIA SIMPLE DEL PLANO INDIVIDUAL DE AFECTACIÓN CON CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.
10.	1,558.97 M2	CARRETERA VECINAL ESQUINA CON CAMINO VECINAL, RANCHERÍA LA ISLA 2DA. SECCIÓN, MACUSPANA.	<p>AL NORESTE: 38.45 METROS Y 10.15 METROS CON CAMINO VECINAL.</p> <p>AL SURESTE: 26.99 METROS CON SEBASTIÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.</p> <p>AL SUROESTE: 23.37 METROS CON GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO PARA USO Y DESTINO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (PREESCOLAR COMUNITARIO CONAFE) Y 13.28 CON</p>	COPIA SIMPLE DEL PLANO INDIVIDUAL DE AFECTACIÓN CON CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.





MACUSPANA
 "Servir para transformar"
 H. Ayuntamiento 2024-2027

H. Ayuntamiento de Macuspana 2024 - 2027

			GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO PARA USO Y DESTINO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA (BIBLIOTECA PÚBLICA "JOSÉ OROSTIZA") AL NOROESTE: 8.20 METROS CON GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO PARA USO Y DESTINO DE LA SECRETARIA DE CULTURA (BIBLIOTECA PÚBLICA "JOSÉ OROSTIZA") Y 35.83 METROS CON DERECHO DE VÍA CARRETERA VECINAL.	
11.	156.59 M2	CALLE GIL Y SÁENZ EN LA COLONIA EL CAMPO DE LA VILLA BENITO JUÁREZ, MACUSPANA.	AL NORESTE: 22.37 METROS CON ALEJANDRO HERNÁNDEZ. AL SURESTE: 7.00 METROS CON CRISANTA MORALES MORALES. AL SUROESTE: 22.37 METROS CON CRISANTA MORALES MORALES. AL NOROESTE: 7.00 METROS CON CALLE GIL Y SÁENZ.	COPIA SIMPLE DEL PLANO INDIVIDUAL DE AFECTACIÓN CON CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.
12.	2,177.36 M2	CARRETERA VECINAL, EN LA COLONIA ROVIROSA, MACUSPANA.	AL NORESTE: 40.05 METROS CON GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO PARA USO Y DESTINO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE (JOSÉ NARCISO ROVIROSA). AL SURESTE: 54.95 METROS CON DERECHO DE VÍA CARRETERA VECINAL. AL SUROESTE: 39.73 METROS CON CALLE SIN NOMBRE. AL NOROESTE: 54.39 METROS CON CALLE SIN NOMBRE.	COPIA SIMPLE DEL PLANO INDIVIDUAL DE AFECTACIÓN CON CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.
13.	253.89 M2	CARRETERA VECINAL, RANCHERÍA CACAHUATALILLO, MACUSPANA.	AL ESTE: 9.25 METROS CON CARRETERA VECINAL Y 11.57 METROS CON CASA DE USOS MÚLTIPLES. AL SUR: 15.77 METROS CON CASA DE USOS MÚLTIPLES Y 18.75 METROS CON GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO PARA USO Y DESTINO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA "BIBLIOTECA". AL OESTE: 3.17 METROS CON GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO PARA USO Y DESTINO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE "EMILIANO ZAPATA". AL NOROESTE: 39.77 METROS CON GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO PARA USO Y DESTINO DE LA SECRETARÍA EDUCACIÓN "JARDÍN DE NIÑOS ESTEFANÍA CASTAÑEDA".	COPIA SIMPLE DEL PLANO INDIVIDUAL DE AFECTACIÓN CON CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.
14.	44.68 M2	EJIDO NABOR CORNELIO, MACUSPANA.	AL NORESTE: 7.36 METROS CON AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA (BOMBA DE AGUA).	COPIA SIMPLE DEL PLANO INDIVIDUAL DE AFECTACIÓN

(Handwritten signatures and marks on the right side of the table)





MACUSPANA
 "Servir para transformar"
 H. Ayuntamiento 2024-2027

H. Ayuntamiento de Macuspána 2024 - 2027

			<p>AL SURESTE: 6.06 METROS CON EJIDO NABOR CORNELIO (BALDÍO).</p> <p>AL SUROESTE: 7.51 METROS CON EJIDO NABOR CORNELIO (CASA EJIDAL).</p> <p>AL NOROESTE: 5.96 METROS CON ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE AGAPITO DOMÍNGUEZ CANABAL.</p>	CON CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.
15.	1,226.45 M2	ACCESO A RANCHERÍA ALLENDE ALTO 1RA. SECCIÓN, MACUSPANA.	<p>AL NORESTE: 37.80 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA.</p> <p>AL SURESTE: 33.08 METROS CON ACCESO.</p> <p>AL SUROESTE: 25.41 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA Y 12.83 METROS CON GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO PARA USO Y DESTINO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR COMUNITARIO CONAFE.</p> <p>AL NOROESTE: 31.47 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA.</p>	COPIA SIMPLE DEL PLANO INDIVIDUAL DE AFECTACIÓN CON CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.
16.	2,256.04 M2	CARRETERA VECINAL COL. LA ESCALERA, VILLA BENITO JUÁREZ, MACUSPANA	<p>AL NORESTE: 76.02 METROS CON DERECHO DE VÍA CARRETERA ESTATAL.</p> <p>AL SURESTE: 36.40 METROS CON HERMILO TORRES MONTERO.</p> <p>AL SUR: 72.19 METROS CON CARRETERA VECINAL.</p> <p>AL OESTE: 25.29 METROS CON CARRETERA VECINAL.</p>	COPIA SIMPLE DEL PLANO INDIVIDUAL DE AFECTACIÓN CON CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.
17.	3,375.29 M2	ACCESO A CARRETERA PRINCIPAL, RANCHERÍA GREGORIO MÉNDEZ 1RA. SECCIÓN, MACUSPANA.	<p>AL NORESTE: 59.09 METROS CON VIVIANA NIETO LÓPEZ.</p> <p>AL ESTE: 18.31 METROS CON VIVIANA NIETO LÓPEZ Y 47.36 METROS CON HEREDEROS DE ANDRÉS REYES PRIEGO.</p> <p>AL SUROESTE: 31.09 METROS Y 35.51 METROS CON HEREDEROS DE ANDRÉS REYES PRIEGO, 5.13 METROS CON ACCESO.</p> <p>AL NOROESTE: 32.77 METROS CON LÍMBANO NIETO ZACARÍAS Y 8.11 METROS CON VIVIANA NIETO LÓPEZ.</p>	COPIA SIMPLE DEL PLANO INDIVIDUAL DE AFECTACIÓN CON CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.
18.	2,000.00 M2	CARRETERA VECINAL, RANCHERÍA ÁLVARO OBREGÓN, MACUSPANA.	<p>AL NORESTE: 61.70 METROS CON CARRETERA VECINAL.</p> <p>AL SURESTE: 28.00 METROS CON BENITO ZURITA SOLORZANO.</p> <p>AL SUROESTE: 56.30 METROS CON BENITO ZURITA SOLORZANO.</p> <p>AL NOROESTE: 40.30 METROS CON DIOCESIS DE TABASCO A.R. IGLESIA CATÓLICA "CRISTO REY".</p>	COPIA SIMPLE DEL PLANO INDIVIDUAL DE AFECTACIÓN CON CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.

Handwritten signatures and marks on the right side of the table, including a checkmark and several scribbles.





MACUSPANA
 "Servir para transformar"
 H. Ayuntamiento 2024-2027

H. Ayuntamiento de Macuspána 2024 - 2027

Noveno. Que los polígonos descritos en los Considerandos Séptimo y Octavo corresponden a la ubicación de infraestructura pública educativa de los niveles básico y medio, siendo las que enseguida se relacionan:

NÚM.	ESCUELAS	C.C.T.	SUPERFICIE	UBICACIÓN
1.	PRIMARIA RURAL FEDERAL "CARLOS A. MADRAZO"	27DPR0691F	3,322.69 M2	CARRETERA VECINAL, RANCHERÍA MONTE LARGO 1RA. SECCIÓN, MACUSPANA.
2.	JARDÍN DE NIÑOS "ALEGRÍA"	27EJN0379W	1,241.79 M2	CAMINO VECINAL, RANCHERÍA EMILIANO ZAPATA 2DA. SECCIÓN, MACUSPANA.
3.	PRIMARIA RURAL FEDERAL "LA VICTORIA"	27DPR0671S	822.58 M2	ACCESO A CAMINO VECINAL, DE LA RANCHERÍA FRANCISCO I. MADERO BAJO, MACUSPANA.
4.	PRIMARIA RURAL "CORONEL GREGORIO MÉNDEZ MAGAÑA"	27DPR0715Z	1,443.88 M2	CALLE SIN NOMBRE ESQUINA CARRETERA VECINAL, RANCHERÍA SANTOS DEGOLLADO 1RA SECCIÓN, MACUSPANA.
5.	JARDÍN DE NIÑOS "LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"	27EJN1589H	212.04 M2	CALLE LEANDRO ROVIROSA WADE, POBLADO MORELOS, MACUSPANA.
6.	PRIMARIA RURAL FEDERAL "JOSÉ MARÍA MORELOS"	27DPR0692E	1,342.05 M2	CALLE LEANDRO ROVIROSA WADE ESQUINA CALLE INDEPENDENCIA, POBLADO MORELOS, MACUSPANA.
7.	PRIMARIA "CONSTANCIA FERNÁNDEZ DE GIORGANA"	27DPR0730R	1,962.38 M2	CARRETERA VECINAL, RANCHERÍA VIRGINIO CHAN 1RA SECCIÓN, MACUSPANA.
8.	SUPERVISIÓN ESCOLAR No. 71	27FIZ0071V	152.31 M2	CALLE OCAMPO ESQUINA CON CALLE MIGUEL HIDALGO, COLONIA LA CURVA CD. PEMEX, MACUSPANA
9.	SUPERVISION ESCOLAR No. 74 "DRA. SILVIA CHABLÉ CHABLÉ"	27FIZ0074S	62.03 M2	CALLE BRAVO ESQUINA CALLEJÓN SIN NOMBRE, VILLA TEPETITAN, MACUSPANA.
10.	PRIMARIA RURAL ESTATAL "ENCARNACIÓN BECERRA DE MADRAZO"	27DPR0681Z	1,558.97 M2	CARRETERA VECINAL ESQUINA CON CAMINO VECINAL, RANCHERÍA LA ISLA 2DA. SECCIÓN, MACUSPANA.
11.	SUPERVISIÓN ESCOLAR INDÍGENA No. 735.	27FZI0735J	156.59 M2	CALLE GIL Y SÁENZ EN LA COLONIA EL CAMPO DE LA VILLA BENITO JUÁREZ, MACUSPANA.

Handwritten signatures and marks on the right side of the table.





MACUSPANA
 "Servir para transformar"
 H. Ayuntamiento 2024-2027

H. Ayuntamiento de Macuspana 2024 - 2027

12.	CENTRO PREESCOLAR BILINGÜE INDÍGENA "NICH TE"	27DCC0120K	2,177.36 M2	CARRETERA VECINAL, EN LA COLONIA ROVIROSA, MACUSPANA.
13.	CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL "MUNDO DE JUGUETE"	27DIN0101W	253.89 M2	CARRETERA VECINAL, RANCHERÍA CACAHUATALILLO, MACUSPANA.
14.	CENTRO INICIAL "LA GUAYABITA"	27DIN0062K	44.68 M2	EJIDO NABOR CORNELIO, MACUSPANA.
15.	PRIMARIA RURAL FEDERAL "PROFA. MERCEDES GONZÁLEZ GRAJALES"	27DPR0631R	1,226.45 M2	ACCESO A RANCHERÍA ALLENDE ALTO 1RA. SECCIÓN, MACUSPANA.
16.	PRIMARIA RURAL FEDERAL "MANUEL GIL Y SÁENZ"	27DPR1475X	2,256.04 M2	CARRETERA VECINAL COL. LA ESCALERA, VILLA BENITO JUÁREZ, MACUSPANA
17.	PRIMARIA RURAL FEDERAL "CORL. GREGORIO MÉNDEZ MAGAÑA"	27DPR0673Q	3,375.29 M2	ACCESO A CARRETERA PRINCIPAL, RANCHERÍA GREGORIO MÉNDEZ 1RA. SECCIÓN, MACUSPANA.
18.	PRIMARIA RURAL FEDERAL "ENRIQUE C. REBSAMEN"	27DPR0979H	2,000.00 M2	CARRETERA VECINAL, RANCHERÍA ÁLVARO OBREGÓN, MACUSPANA.

Décimo. Que para efectos de la presente enajenación de los inmuebles señalados en los Considerandos Séptimo y Octavo, **al tratarse de polígonos ubicados dentro del régimen del fondo legal de la hacienda pública municipal, no surten efectos los requisitos establecidos en las fracciones I, II, VI y IX del artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco**, toda vez que no existen antecedentes registrales de las poligonales a desincorporar del fondo legal, por lo que prevalece la inexistencia de escritura pública o documento privado que limite o impida la enajenación de los bienes inmuebles en comento.

Undécimo. Que **respecto a los demás requisitos establecidos en el artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, no es necesario acreditar lo establecido en las fracciones VI y XI del referido ordenamiento, toda vez que el beneficiario será el Gobierno del Estado de Tabasco**, por lo que no existe parentesco familiar por afinidad ni por consanguinidad, y los bienes inmuebles a enajenar no forman, ni formarán parte del servicio público municipal.

Duodécimo. Que los planos individuales de las poligonales, remitidos como documentos anexos a las solicitudes descritas en el párrafo quinto de los Antecedentes, han sido validados por la Subdirección de Catastro Municipal, así como por la Dirección de Obras públicas, como se acredita mediante los oficios integrados al expediente respectivo.

Décimo Tercero. Que por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,





MACUSPANA

"Servir para transformar"
H. Ayuntamiento 2024-2027

H. Ayuntamiento de Macuspana 2024 - 2027

JUSTIFICANDO EL BIEN COMÚN Y LA UTILIDAD PÚBLICA PARA GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA EDUCACIÓN, así como en los términos de los Considerandos y disposiciones legales invocados con antelación, se **EMITE** la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero.- Esta Autoridad Colegiada Municipal es competente para resolver por esta vía el asunto planteado, razón por lo cual conforme al desahogo del **SEXTO PUNTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 080/EXT/30-06-2026**, los cinco regidores que integran este Cabildo de Macuspana, APRUEBAN CON CINCO VOTOS A FAVOR Y AUTORIZAN UNÁNIME Y TOTALMENTE, LA ENEJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, **DIECIOCHO INMUEBLES EDUCATIVOS QUE SE UBICAN DENTRO DEL RÉGIMEN DEL FONDO LEGAL MUNICIPAL**, mismos que son enlistados e identificados conforme a las siguientes descripciones:

NÚM.	ESCUELAS	C.C.T.	SUPERFICIE DE POLÍGONO	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	UBICACIÓN	USO DE SUELO
1.	PRIMARIA RURAL FEDERAL "CARLOS A. MADRAZO"	27DPR0691F	3,322.69 M2	AL NORESTE: 92.80 METROS CON CALLE SIN NOMBRE. AL SURESTE: 19.20 METROS CON DERECHO DE VÍA CARRETERA VECINAL Y 20.00 METROS CON GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO PARA USO Y DESTINO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN "SUPERVISIÓN ESCOLAR ZONA 75 DE EDUCACIÓN PRIMARIA" AL SUROESTE: 20.00 METROS CON GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO PARA USO Y DESTINO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN "SUPERVISIÓN ESCOLAR ZONA 75 DE EDUCACIÓN PRIMARIA", 26.68 METROS CON MANUEL HERNÁNDEZ ANTONIO Y 49.52 METROS CON FRANCISCO HERNÁNDEZ ANTONIO. AL NOROESTE: 39.70 METROS CON CALLE SIN NOMBRE.	CARRETERA VECINAL, RANCHERÍA MONTE LARGO 1RA. SECCIÓN, MACUSPANA.	SERVICIO EDUCATIVO.
2.	JARDÍN DE NIÑOS "ALEGRÍA"	27EJN0379W	1,241.79 M2	AL NORESTE: 33.08 METROS CON ACCESO. AL SURESTE: 38.30 CON CAMINO VECINAL. AL SUROESTE: 32.73 METROS CON MARCELINA ANTONIO. AL NOROESTE: 37.20 METROS CON CLAUDIO ANTONIO.	CAMINO VECINAL, RANCHERÍA EMILIANO ZAPATA 2DA. SECCIÓN, MACUSPANA.	SERVICIO EDUCATIVO.

(Handwritten signatures and marks on the right side of the page)





MACUSPANA
 "Servir para transformar"
 H. Ayuntamiento 2024-2027

H. Ayuntamiento de Macuspána 2024 - 2027

3.	PRIMARIA RURAL FEDERAL "LA VICTORIA"	27DPR0671S	822.58 M2	<p>AL NORESTE: 30.60 METROS CON GREGORIO SOLANO HERRERA Y 1.80 METROS CON ACCESO.</p> <p>AL SURESTE: 30.60 METROS CON ANTONIO SOLANO HERRERA.</p> <p>AL SUROESTE: 34.58 METROS CON ZONA FEDERAL.</p> <p>AL NOROESTE: 19.87 METROS CON YLUMINADA NOTARIO GONZÁLEZ.</p>	ACCESO A CAMINO VECINAL, DE LA RANCHERÍA FRANCISCO I. MADERO BAJO, MACUSPANA.	SERVICIO EDUCATIVO.
4.	PRIMARIA RURAL "CORONEL GREGORIO MÉNDEZ MAGAÑA"	27DPR071SZ	1,443.88 M2	<p>AL NORESTE: 38.18 METROS Y 3.04 METROS CON ELDA JERÓNIMO ZACARÍAS.</p> <p>AL NORTE: 6.39 METROS CON ELDA JERÓNIMO ZACARÍAS.</p> <p>AL ESTE: 14.94 METROS CON ELDA JERÓNIMO ZACARÍAS Y 17.89 METROS CON AIDA CORNELIO MORALES.</p> <p>AL SUROESTE: 39.96 METROS CON CALLE SIN NOMBRE.</p> <p>AL NOROESTE: 39.85 METROS CON DERECHO DE VÍA CARRETERA VECINAL.</p>	CALLE SIN NOMBRE ESQUINA CARRETERA VECINAL, RANCHERÍA SANTOS DEGOLLADO 1RA SECCIÓN, MACUSPANA.	SERVICIO EDUCATIVO.
5.	JARDÍN DE NIÑOS "LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"	27EJN1589H	212.04 M2	<p>AL NORTE: 9.15 METROS CON DELEGACIÓN MUNICIPAL Y 8.19 METROS CON LUCAS ÁLVAREZ.</p> <p>AL SUR: 6.03 METROS, 4.18 METROS Y 8.55 METROS CON GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO PARA USO Y DESTINO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL "JOSÉ MARÍA MORELOS".</p> <p>AL ESTE: 13.20 METROS CON TRINIDAD ÁLVAREZ CRUZ Y 1.73 METROS CON GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO PARA USO Y DESTINO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL "JOSÉ MARÍA MORELOS".</p> <p>AL OESTE: 6.21 METROS CON GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO PARA USO Y DESTINO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL "JOSÉ MARÍA MORELOS" Y 9.31 METROS CON CALLE LEANDRO ROVIROSA.</p>	CALLE LEANDRO ROVIROSA WADE, POBLADO MORELOS, MACUSPANA.	SERVICIO EDUCATIVO.

(Handwritten signatures and marks)





MACUSPANA
 "Servir para transformar"
 H. Ayuntamiento 2024-2027

H. Ayuntamiento de Macuspána 2024 - 2027

6.	PRIMARIA RURAL FEDERAL "JOSÉ MARÍA MORELOS"	27DPR0692E	1,342.05 M2	<p>AL NORTE: 8.55 METROS, 4.18 METROS Y 6.03 METROS CON GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO PARA USO Y DESTINO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JARDÍN DE NIÑOS "LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA" Y 15.27 METROS CON TRINIDAD ÁLVAREZ CRUZ.</p> <p>AL SUR: 35.19 METROS CON CALLE INDEPENDENCIA.</p> <p>AL ESTE: 6.21 METROS CON GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO PARA USO Y DESTINO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JARDÍN DE NIÑOS "LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA", 5.82 METROS CON TRINIDAD ÁLVAREZ CRUZ, 13.83 METROS CON ANDRÉS ÁLVAREZ CRUZ Y 21.14 CON PROPIEDAD PRIVADA.</p> <p>AL OESTE: 44.71 METROS CON CALLE LEADRO ROVIROSA WADE Y 1.73 METROS CON GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO PARA USO Y DESTINO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JARDÍN DE NIÑOS "LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA".</p>	CALLE LEANDRO ROVIROSA WADE ESQUINA CALLE INDEPENDENCIA, POBLADO MORELOS, MACUSPANA.	SERVICIO EDUCATIVO.
7.	PRIMARIA "CONSTANCIA FERNÁNDEZ DE GIORGANA"	27DPR0730R	1,962.38 M2	<p>AL NORESTE: 108.59 METROS CON MARVELT GUTU POTENCIANO.</p> <p>AL SURESTE: 37.74 METROS CON RIO TULUÁ.</p> <p>AL SUROESTE: 44.02 METROS Y 62.46 METROS CON CRISTÓBAL LÓPEZ.</p> <p>AL NOROESTE: 39.97 METROS CON CRISTÓBAL LÓPEZ Y 3.65 METROS CON DERECHO DE VÍA CARRETERA VECINAL.</p>	CARRETERA VECINAL, RANCHERÍA VIRGINIO CHAN 1RA SECCIÓN, MACUSPANA.	SERVICIO EDUCATIVO.
8.	SUPERVISIÓN ESCOLAR No. 71	27FIZ0071V	152.31 M2	<p>AL NORESTE: 15.01 METROS CON CALLE OCAMPO.</p> <p>AL SURESTE: 12.31 METROS CON DERECHO DE VÍA CALLE MIGUEL HIDALGO.</p> <p>AL SUROESTE: 14.70 METROS CON GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO PARA USO Y DESTINO DE LA SECRETARÍA DE</p>	CALLE OCAMPO ESQUINA CON CALLE MIGUEL HIDALGO, COLONIA LA CURVA CD. PEMEX, MACUSPANA	SERVICIO EDUCATIVO.

(Handwritten signatures and marks)



2026
 Margarita
 Maza





MACUSPANA

"Servir para transformar"
H. Ayuntamiento 2024-2027

H. Ayuntamiento de Macuspána 2024 - 2027

				EDUCACIÓN ESCUELA PRIMARIA URBANA FEDERAL "QUINCE DE MAYO". AL NOROESTE; 8.56 METROS CON GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO PARA USO Y DESTINO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESCUELA PRIMARIA URBANA FEDERAL "QUINCE DE MAYO".		
9.	SUPERVISION ESCOLAR No. 74 "DRA. SILVIA CHABLÉ CHABLÉ"	27FIZ0074S	62.03 M2	AL NORESTE: 6.34 METROS CON ÁREA VERDES. AL SURESTE: 8.59 METROS CON GERARDO LÓPEZ CABRERA. AL SUROESTE: 9.57 METROS CON CALLEJÓN SIN NOMBRE. AL NOROESTE: 7.39 METROS CON CALLE BRAVO.	CALLE BRAVO ESQUINA CALLEJÓN SIN NOMBRE, VILLA TEPETITAN, MACUSPANA.	SERVICIO EDUCATIVO.
10.	PRIMARIA RURAL ESTATAL "ENCARNACIÓN BECERRA DE MADRAZO"	27DPR0681Z	1,558.97 M2	AL NORESTE: 38.45 METROS Y 10.15 METROS CON CAMINO VECINAL. AL SURESTE: 26.99 METROS CON SEBASTIÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ. AL SUROESTE: 23.37 METROS CON GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO PARA USO Y DESTINO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (PREESCOLAR COMUNITARIO CONAFE) Y 13.28 CON GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO PARA USO Y DESTINO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA (BIBLIOTECA PÚBLICA "JOSÉ OROSTIZA") AL NOROESTE: 8.20 METROS CON GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO PARA USO Y DESTINO DE LA SECRETARIA DE CULTURA (BIBLIOTECA PÚBLICA "JOSÉ OROSTIZA") Y 35.83 METROS CON DERECHO DE VÍA CARRETERA VECINAL.	CARRETERA VECINAL ESQUINA CON CAMINO VECINAL, RANCHERÍA LA ISLA 2DA. SECCIÓN, MACUSPANA.	SERVICIO EDUCATIVO.
11.	SUPERVISIÓN ESCOLAR INDÍGENA No. 735.	27FZI0735J	156.59 M2	AL NORESTE: 22.37 METROS CON ALEJANDRO HERNÁNDEZ. AL SURESTE: 7.00 METROS CON CRISANTA MORALES MORALES. AL SUROESTE: 22.37 METROS CON CRISANTA MORALES MORALES. AL NOROESTE: 7.00 METROS CON CALLE GIL Y SÁENZ.	CALLE GIL Y SÁENZ EN LA COLONIA EL CAMPO DE LA VILLA BENITO JUÁREZ, MACUSPANA.	SERVICIO EDUCATIVO.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the table]





MACUSPANA
 "Servir para transformar"
 H. Ayuntamiento 2024-2027

H. Ayuntamiento de Macuspana 2024 - 2027

12.	CENTRO PREESCOLAR BILINGÜE INDÍGENA "NICH TE"	27DCC0120K	2,177.36 M2	<p>AL NORESTE: 40.05 METROS CON GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO PARA USO Y DESTINO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE (JOSÉ NARCISO ROVIROSA).</p> <p>AL SURESTE: 54.95 METROS CON DERECHO DE VÍA CARRETERA VECINAL.</p> <p>AL SUROESTE: 39.73 METROS CON CALLE SIN NOMBRE.</p> <p>AL NOROESTE: 54.39 METROS CON CALLE SIN NOMBRE.</p>	CARRETERA VECINAL, EN LA COLONIA ROVIROSA, MACUSPANA.	SERVICIO EDUCATIVO.
13.	CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL "MUNDO DE JUGUETE"	27DIN0101W	253.89 M2	<p>AL ESTE: 9.25 METROS CON CARRETERA VECINAL Y 11.57 METROS CON CASA DE USOS MÚLTIPLES.</p> <p>AL SUR: 15.77 METROS CON CASA DE USOS MÚLTIPLES Y 18.75 METROS CON GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO PARA USO Y DESTINO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA "BIBLIOTECA".</p> <p>AL OESTE: 3.17 METROS CON GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO PARA USO Y DESTINO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE "EMILIANO ZAPATA".</p> <p>AL NOROESTE: 39.77 METROS CON GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO PARA USO Y DESTINO DE LA SECRETARÍA EDUCACIÓN "JARDÍN DE NIÑOS ESTEFANÍA CASTAÑEDA".</p>	CARRETERA VECINAL, RANCHERÍA CACAHUATALILLO, MACUSPANA.	SERVICIO EDUCATIVO.
14.	CENTRO INICIAL "LA GUAYABITA"	27DIN0062K	44.68 M2	<p>AL NORESTE: 7.36 METROS CON AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA (BOMBA DE AGUA).</p> <p>AL SURESTE: 6.06 METROS CON EJIDO NABOR CORNELIO (BALDÍO).</p> <p>AL SUROESTE: 7.51 METROS CON EJIDO NABOR CORNELIO (CASA EJIDAL).</p> <p>AL NOROESTE: 5.96 METROS CON ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE AGAPITO DOMÍNGUEZ CANABAL.</p>	EJIDO NABOR CORNELIO, MACUSPANA.	SERVICIO EDUCATIVO.

Handwritten signatures and marks on the right side of the table, including a large checkmark and several scribbles.





MACUSPANA
 "Servir para transformar"
 H. Ayuntamiento 2024-2027

H. Ayuntamiento de Macuspána 2024 - 2027

15.	PRIMARIA RURAL FEDERAL "PROFA. MERCEDES GONZÁLEZ GRAJALES"	27DPR0631R	1,226.45 M2	AL NORESTE: 37.80 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. AL SURESTE: 33.08 METROS CON ACCESO. AL SUROESTE: 25.41 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA Y 12.83 METROS CON GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO PARA USO Y DESTINO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR COMUNITARIO CONAFE. AL NOROESTE: 31.47 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA.	ACCESO A RANCHERÍA ALLENDE ALTO 1RA. SECCIÓN, MACUSPANA.	SERVICIO EDUCATIVO.
16.	PRIMARIA RURAL FEDERAL "MANUEL GIL Y SÁENZ"	27DPR1475X	2,256.04 M2	AL NORESTE: 76.02 METROS CON DERECHO DE VÍA CARRETERA ESTATAL. AL SURESTE: 36.40 METROS CON HERMILO TORRES MONTERO. AL SUR: 72.19 METROS CON CARRETERA VECINAL. AL OESTE: 25.29 METROS CON CARRETERA VECINAL.	CARRETERA VECINAL COL. LA ESCALERA, VILLA BENITO JUÁREZ, MACUSPANA	SERVICIO EDUCATIVO.
17.	PRIMARIA RURAL FEDERAL "CORL. GREGORIO MÉNDEZ MAGAÑA"	27DPR0673Q	3,375.29 M2	AL NORESTE: 59.09 METROS CON VIVIANA NIETO LÓPEZ. AL ESTE: 18.31 METROS CON VIVIANA NIETO LÓPEZ Y 47.36 METROS CON HEREDEROS DE ANDRÉS REYES PRIEGO. AL SUROESTE: 31.09 METROS Y 35.51 METROS CON HEREDEROS DE ANDRÉS REYES PRIEGO, 5.13 METROS CON ACCESO. AL NOROESTE: 32.77 METROS CON LÍMBANO NIETO ZACARÍAS Y 8.11 METROS CON VIVIANA NIETO LÓPEZ.	ACCESO A CARRETERA PRINCIPAL, RANCHERÍA GREGORIO MÉNDEZ 1RA. SECCIÓN, MACUSPANA.	SERVICIO EDUCATIVO.
18.	PRIMARIA RURAL FEDERAL "ENRIQUE C. REBSAMEN"	27DPR0979H	2,000.00 M2	AL NORESTE: 61.70 METROS CON CARRETERA VECINAL. AL SURESTE: 28.00 METROS CON BENITO ZURITA SOLORZANO. AL SUROESTE: 56.30 METROS CON BENITO ZURITA SOLORZANO. AL NOROESTE: 40.30 METROS CON DIOCESIS DE TABASCO A.R. IGLESIA CATÓLICA "CRISTO REY".	CARRETERA VECINAL, RANCHERÍA ÁLVARO OBREGÓN, MACUSPANA.	SERVICIO EDUCATIVO.

(Handwritten signatures and marks on the right side of the table)

Segundo.- Se autoriza al Lic. Gaspar Trinidad Díaz Falcón en su calidad de Presidente Municipal y Primer Regidor, así como a la Lic. Evelin Sugey Félix Hernández, Síndico de





MACUSPANA
"Servir para transformar"
 H. Ayuntamiento 2024-2027

H. Ayuntamiento de Macuspána 2024 - 2027

Hacienda y Segunda Regidora, para la firma y el otorgamiento de los respectivos Títulos de Propiedad Municipal de los bienes inmuebles motivos de la presente resolución

Tercero.- Expídanse por triplicado los Títulos de Propiedad Municipales en favor del Gobierno del Estado de Tabasco, para uso de la Secretaría de Educación, generándose sus altas catastrales respectivas.

Cuarto.- Actualícese el inventario de bienes inmuebles de este Ayuntamiento.

Quinto.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado.

Transitorios.

Artículo Primero.- En un plazo de diez días hábiles, posteriores a la inscripción registral del presente resolutivo, remítanse los Títulos de Propiedad Municipal, con sus correspondientes cédulas catastrales, a la Secretaría de Educación.

Artículo Segundo.- Inscribáanse los Títulos de Propiedad Municipal en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, así como en el Catastro Municipal.

RESOLUCIÓN APROBADA Y EXPEDIDA EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO, QUIENES FIRMAN AL MARGEN Y CALCE DE LA PRESENTE ACTA, POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN CERTIFICA Y DÁ FE.-----

LIC. GASPAR TRINIDAD DÍAZ FALCÓN
 PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR

LIC. EVELIN SUGEY FÉLIX HERNÁNDEZ
 SÍNDICA DE HACIENDA
 Y SEGUNDA REGIDORA

LIC. JENNY VELÁZQUEZ PALOMEC
 TERCERA REGIDORA



MACUSPANA
"Servir para transformar"
H. Ayuntamiento 2024-2027

H. Ayuntamiento de Macuspána 2024 - 2027

**LIC. CYNTHIA CECILIA REYES
SÁNCHEZ**
CUARTA REGIDORA

**LIC. REBECA GUADALUPE TAPIA
HERNÁNDEZ**
QUINTA REGIDORA

ACORDE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO LA: "RESOLUCIÓN POR LA QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO, ENAJENA A TÍTULO GRATUITO, EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DIECIOCHO BIENES INMUEBLES EN LOS CUALES SE ENCUENTRAN INSTITUCIONES PÚBLICAS EDUCATIVAS, UBICADOS DENTRO DE LOS RÉGIMENES DEL FONDO LEGAL Y/O DE LA PROPIEDAD PÚBLICA MUNICIPAL"; PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO. DADO EN LA SALA DE CABILDO, RESIDENCIA OFICIAL DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, MISMA QUE FUE APROBADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 080/EXT/30-06-2026.

LIC. GASPAR TRINIDAD DÍAZ FALCÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL
Y PRIMER REGIDOR



JOSÉ CRUZ MONTERO
SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO.



2026
Margarita
Maza

EL SUSCRITO **C. JOSÉ CRUZ MONTERO**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO 2024-2027 DE MACUSPANA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 97, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, -----

----- **CERTIFICA** -----

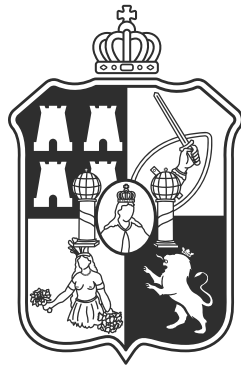
QUE LAS PRESENTES COPIAS CORRESPONDEN FIELMENTE AL ORIGINAL DE LA **RESOLUCIÓN POR LA QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO, ENAJENA A TÍTULO GRATUITO, EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DIECIOCHO BIENES INMUEBLES EN LOS CUALES SE ENCUENTRAN INSTITUCIONES PÚBLICAS EDUCATIVAS, UBICADOS DENTRO DE LOS REGÍMENES DEL FUNDO LEGAL Y/O DE LA PROPIEDAD PÚBLICA MUNICIPAL; CONSTANTE DE DIECIOCHO (18) FOJAS ÚTILES QUE TUVE A LA VISTA.** -----

SE EXPIDE ESTA CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES Y USOS LEGALES PERTINENTES, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, EL **02 DE JULIO DE 2026**, QUE PARA MAYOR CONSTANCIA FIRMO Y SELLO. --

----- **DOY FE** -----


C. JOSÉ CRUZ MONTERO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: periodico_oficial@tabasco.gob.mx de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: dsG/5EL1080FK6WJ2fr9wdo1sdvw54PmH1M8E4sdCICpGLsmOF+nYWapaRsD+Lih3KFQ2eqMcpXTbXN5M2NLXF8wuP9D0JLy7i6HkclOxCeTBWCiHF+cYpobgNpj3iyncvrbTPY0E3dvBsr7G+ivXugqWVB4Kfo+egowSrJuYfF/gdu8h0aKnEjZZcMQSLMXWC0zFsa2xAptlk114zjMAxyNt8GVP+xr0X7EkXJz9ZFrW3djLE+0glDFt kPNPeuaUgVZKBGokyyikl/JirtbtEypM72S8AUAIkZZWNQ0nzRLHynz1Iac+7Lv/hQasdRPU0Y4OEV9WaEVv7+/P WdQ==